



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 519-2021-UNF/CO

Sullana, 31 de diciembre de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 246-2021-UNF-VPIN/DGI de fecha 29 de diciembre de 2021; el Oficio N° 425-2021-UNF-VPIN de fecha 31 de diciembre de 2021; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 31 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el artículo 56 del Estatuto Institucional, señala: "La investigación de la UNF constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica de la UNF".

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, de fecha 27 de noviembre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM y Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 1 de diciembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Que, con Informe N° 246-2021-UNF-VPIN/DGI, de fecha 29 de diciembre de 2021, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación remite a la Vicepresidencia de Investigación: "(...) cumplimiento a lo dispuesto en la Matriz de Planificación de Actividades de Comisión Organizadora de la UNF según resolución Viceministerial 244-2021-MINEDU, adjunto al presente la propuesta de guía para formulación de proyectos de investigación para su aprobación mediante acto resolutivo".

Que, mediante Oficio N° 425-2021-UNF-VPIN, de fecha 31 de diciembre de 2021, el Vicepresidente de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la Propuesta de Guía para la Formulación de Proyectos de Investigación. En tal sentido, se solicita a vuestro despacho, tenga bien tratar el citado Reglamento en Sesión de Comisión Organizadora y ser aprobado mediante acto resolutivo".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Guía para la Formulación de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Matuñán Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pazhuán Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Guía para la formulación de proyectos de investigación

Vicerrectorado de Investigación

(Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 519-2021-UNF/CO)

Sullana – Perú

2021

www.unf.edu.pe

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Objeto

Establecer los criterios básicos para la formulación de proyectos de investigación que se presenten en la UNF, para su evaluación, aprobación y registro a fin de asegurar la rigurosidad, pertinencia y calidad de las investigaciones.

1.2. Alcance

Las disposiciones contenidas en la presente guía son de aplicación para todos los docentes, estudiantes, egresados y profesionales de la UNF dedicados a la investigación.

1.3. Base legal

- Constitución Política del Perú y sus modificatorias.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y sus modificatorias.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto Supremo N° 001-2006-ED, que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021.
- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Decreto Supremo N° 345-2018-EF, que aprueba la Política Nacional de Competitividad y Productividad.
- Resolución de Presidencia N° 192-2019-CONCYTEC-P que aprueba el Código Nacional de Integridad Científica.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO. Aprobación de Estatuto de la UNF, de fecha 09 de enero de 2019.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 046-2019-UNF/CO. Aprobación del Código de Ética de Investigación de la UNF, de fecha 12 de febrero de 2019.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 049-2019-UNF/CO. Aprobación de la Políticas del Repositorio Institucional de la UNF, de fecha 12 de febrero de 2019.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 062-2019-UNF/CO. Aprobación del Reglamento General de Investigación de la UNF, de fecha 13 de febrero de 2019.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 406-2019-UNF/CO. Aprobación de la Estrategia Interna de Propiedad Intelectual de la UNF, de fecha 30 de octubre de 2019.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 406-2019-UNF/CO. Aprobación de la Estrategia Interna de Propiedad Intelectual de la UNF, de fecha 30 de octubre de 2019.

1.4. Definiciones

Aplican las siguientes definiciones extraídas del manual de Frascati¹:

- a) **Investigación y desarrollo experimental (I+D):** implica el trabajo creativo y sistemático realizado para incrementar el conocimiento y generar nuevas aplicaciones del conocimiento existente.
- b) **Actividades de I+D:** incluye la investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental.
- c) **Investigación básica:** consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los

¹ Guía para la recopilación y presentación de información sobre la investigación y el desarrollo experimental – Frascati, 2015.



fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin intención de otorgarles ninguna aplicación o utilización determinada. La investigación básica analiza propiedades, estructuras y relaciones con el objetivo de formular y comprobar hipótesis, teorías y leyes.

- d) **Investigación aplicada:** consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, pero está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico. La investigación aplicada se orienta a determinar los posibles usos de los resultados de la investigación básica o para determinar nuevos métodos o formas de lograr los objetivos determinados. Los resultados de la investigación aplicada pretenden, en primer lugar, ser válidos para posibles aplicaciones en productos, operaciones, métodos o sistemas. La investigación aplicada desarrolla ideas y las convierte en algo operativo. Las aplicaciones del conocimiento obtenido de la investigación aplicada se pueden proteger con instrumentos de propiedad intelectual, incluyendo la confidencialidad.
- e) **Desarrollo experimental:** consiste en trabajos sistemáticos fundamentados en los conocimientos existentes obtenidos a partir de la investigación o la experiencia práctica, que se dirigen a producir nuevos productos o procesos, o a mejorar los productos o procesos que ya existen.
- f) **Proyecto de I+D:** conjunto de actividades de I+D, organizadas y gestionadas con objetivos específicos, metas propias y resultados esperados.

2. Consideraciones para la formulación de proyectos de investigación

Los proyectos de I+D que se presenten en la UNF para evaluación, aprobación y registro, con o sin financiamiento, deben cumplir los siguientes consideraciones generales y específicas:

2.1 Consideraciones generales

- Novedoso: orientado al descubrimiento de nuevos hallazgos científicos y/o tecnológicos, o bien, relacionadas al diseño de nuevos productos o procesos.
- Creativo: orientado al desarrollo de nuevos conceptos e ideas que mejoren el conocimiento existente.
- Incierto: implica incertidumbre con respecto al resultado, costo y duración del proyecto de I+D. Es posible que no se logren los resultados esperados, lo cual no necesariamente se debe a errores en la metodología. Es preciso minimizar la incertidumbre, cuando los proyectos se financian con recursos públicos.
- Sistemático: debe regirse de acuerdo a un plan y presupuesto que considere todos los recursos necesarios para la ejecución y obtención de los resultados propuestos.
- Transferible y/o reproducible: debe permitir la transferencia y/o reproducción de los resultados, los mismos que deben quedar registrados y disponibles para uso de otros investigadores, salvo restricciones de confidencialidad o propiedad intelectual.
- Originalidad:

2.2 Consideraciones específicas

Todo proyecto de I+D, deberá incluir; Memoria Científica - técnica y Plan Operativo del proyecto.

2.2.1. Memoria científica – técnica del proyecto

- Resumen
- Palabras clave
- Línea de investigación
 - i. Antecedentes y/o estado del arte
 - ii. Justificación
 - iii. Hipótesis / supuesto
 - iv. Objetivos
 - v. Metodología de investigación / Plan experimental
 - vi. Resultados esperados
 - vii. Impacto de los Resultados:
 - a) Impacto en ciencia y tecnología
 - b) Impactos económicos
 - viii. Generación de derechos de propiedad intelectual
 - ix. Referencias bibliográficas.

Resumen

Consiste en una explicación breve y clara de las partes más relevantes del proyecto, que incluya objetivo, metodología, resultados esperados e impacto de los resultados. En este apartado, el autor tiene la oportunidad de causar una buena impresión desde el inicio. (Máx. 200 palabras).

Palabras clave

Elegir una cantidad entre 3 y 5 palabras que represente el contenido de su proyecto y que sean específicas dentro del área de estudio.

Línea de investigación

Indicar la línea de investigación, aprobada por la UNF, dentro de la cual se enmarca su proyecto de investigación.

i. Antecedentes y/o estado del arte (Máx. Caracteres 5000)

Incluya el estado actual del conocimiento en el ámbito nacional e internacional, sobre el tema principal del proyecto, señale el punto de partida del proyecto planteado. Precise los aspectos nuevos a desarrollar y la pertinencia científica, técnica, social, económica, cultural. Identifique el problema y concluya describiendo el objeto de investigación.

ii. Justificación (Máx. Caracteres 2000)

Es la contribución de la investigación para la solución de problemas, generación de conocimientos y tecnologías, desarrollo económico, beneficio de poblaciones, etc. La justificación debe basarse en datos concretos tomados de la literatura o de bases de datos estadísticos para explicar las razones que indiquen la importancia de la investigación que se pretende realizar. Es recomendable dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Por qué es necesaria esta investigación? ¿Cuáles son los beneficios que se obtienen con su realización? ¿A quién o a quiénes benefician? ¿Quién o quiénes serán los usuarios?, etc.



iii. Hipótesis / supuesto (Máx. Caracteres 1000).

La hipótesis es la explicación técnica de las causas (de carácter técnico-científico) que se originan del problema y que generan predicciones definidas que pueden ser corroboradas teórica o experimentalmente. Es el aporte proyectado de la investigación en la solución del problema.

iv. Objetivos (Máx. Caracteres 1000)

Los objetivos del proyecto de investigación expresan concretamente las acciones a realizar para la solución del problema. Son redactados en forma de oraciones que se inician con un verbo en infinitivo que determina una acción. Se puede presentar un objetivo general y objetivos específicos. En el general se expresa, de forma global, lo que se quiere conseguir al final de la investigación; mientras que los específicos se derivan del general y van en orden sucesivo a los logros de las etapas del trabajo que permiten llegar a cumplir el objetivo principal.

v. Metodología de investigación / Plan experimental

Descripción del modo lógico y organizado como se pretende alcanzar los objetivos específicos del proyecto, presentando para tal efecto; un planteamiento claro y preciso de la(s) hipótesis de trabajo, del enfoque metodológico elegido; de los procedimientos científicos y/o tecnológicos que evidencien el consensual carácter sistemático y riguroso de la respectiva actividad de investigación, de la identificación de los instrumentos, estrategias y recursos necesarios para el análisis, organización e interpretación de los datos y resultados. (Máx. Caracteres 5000).

vi. Resultados esperados (Máx. Caracteres 5000)

Indicar las contribuciones que se espera del proyecto referente a:

- a) Mejora de las capacidades técnicas del equipo de investigación;
- b) Formación de investigadores jóvenes; integración o consolidación a redes temáticas;
- c) Equipamiento y acceso a servicios especializados;
- d) Publicaciones indexadas;
- e) Tesis de pregrado y postgrado;
- f) Producción de nuevas tecnologías;
- g) Otros.

vii. Impacto de los resultados

a) Impactos en ciencia y tecnología (Máx. Caracteres 1000).

Indicar la contribución a la ciencia y tecnología de los conocimientos, técnicas, productos, bienes, servicios y procesos generados por el proyecto.

b) Impactos económicos (Máx. Caracteres 1000).

En términos del mejoramiento de la competitividad de los productos, bienes, servicios y procesos, y qué población se vería beneficiada por los nuevos conocimientos y/o aplicabilidad de los mismos.

viii. Generación de derechos de propiedad intelectual (Máx. Caracteres 500)

Explique las potencialidades de sus resultados para la obtención de patentes u otros derechos de propiedad intelectual.



ix. Referencias bibliográficas (5000 palabras).

Presentación sistemática (conforme a los estándares internacionales reconocidos) de la literatura científica y/o tecnológica concerniente solo al proyecto de investigación. Tanto para el citado y referencias bibliográficas usar las normas de estilo APA (American Psychological Association) edición vigente

2.2.2. Estructura del Plan Operativo del Proyecto - POP (anexo 1)

- i. Información general del proyecto; título, facultad, fecha de inicio y cierre, equipo investigador, modalidad, fuente de financiamiento y presupuesto.
- ii. Programación técnica por componente - PTC
- iii. Programación Monetaria por Partida de Gasto - PMP
- iv. Programación Técnica y Financiera por Hitos - PTFH
- v. Cuadro de hitos - CH
- vi. Cuadro de desembolsos - CD (en caso corresponda)
- vii. Equipo técnico - ET
- viii. Justificación de la compra de bienes duraderos

3. Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación se basan en; la calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto, la capacidad y experiencia del equipo de investigación, el impacto y los resultados esperados, y el presupuesto. Los subcriterios y ponderados, de acuerdo al tipo de investigación básica o aplicada, se describen en las tablas 1 y 2 respectivamente.

Tabla 1. Criterios de evaluación para proyectos de investigación básica


CRITERIOS	%	SUB CRITERIO	%
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto	50%	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	10%
		Estado del arte de la temática del proyecto	10%
		Claridad conceptual y coherencia	5%
		Consistencia de la metodología de investigación	15%
		Viabilidad de la propuesta	10%
II. Capacidad y experiencia del equipo de investigación	15%	Experiencia del Investigador Principal	10%
		Experiencia de los co-investigadores	5%
III. Impacto y resultados esperados	15%	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	5%
		Alcance de los resultados del proyecto	10%
IV. Presupuesto	20%	Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal	10%
		Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	10%

Tabla 2. Criterios de evaluación para proyectos de investigación aplicada

CRITERIOS	%	SUB CRITERIO	%
I. Calidad científico- técnica y viabilidad del proyecto	50%	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	10%
		Estado del arte de la temática del proyecto	10%
		Claridad conceptual y coherencia	5%
		Consistencia de la metodología de investigación	15%
		Viabilidad de la propuesta	10%
II. Capacidad y experiencia del equipo de investigación	15%	Experiencia del Investigador Principal	15%
		Experiencia de los co-investigadores	5%
III. Impacto y resultados esperados	15%	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	4%
		Alcance de los resultados del proyecto	4%
		Aplicación de los resultados	4%
		Generación de propiedad intelectual y su gestión	3%
IV. Presupuesto	20%	Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal	10%
		Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	10%



ANEXO 01. Modelo del Plan Operativo del Proyecto (POP)

 PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO - POP INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO				
Código de Proyecto :	<input type="text"/>			
Nombre del Proyecto :	<input type="text"/>			
Universidad :	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA			
Facultad / Escuela/ o EPG :	<input type="text"/>			
Línea de Investigación :	<input type="text"/>			
¹ Fecha inicio del Proyecto (D/M/A) :	<input type="text"/>	Duración meses: <input type="text"/>	Fecha Término :	<input type="text" value="00/01/1900"/>
Nombre del Investigador Pincipal :	<input type="text"/>	Equipo de Investigación	Co-investigador UNF	<input type="text"/>
			Co-investigador externo	<input type="text"/>
Correo electrónico , N° celular :	<input type="text"/>		Asistente de Inv.	<input type="text"/>
Nombre del Representante Legal UNF :	<input type="text"/>		Tesista	<input type="text"/>
			Asistente Admin.	<input type="text"/>
			*Adicione filas si lo requiere.	
Presupuesto del Proyecto :	Fuente Financiamiento	Modalidad del Proyecto de Inv. (Indicar Nivel)	Tipo de Inv. (Básica, Aplicada, Desarrollo Expeprimental)	Presupuesto S/.
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	*Adicione filas si lo requiere.			
¹ Fecha de primer desembolso				
_____ Investigador principal o Responsable del Proyecto			_____ UPIC - UNF	





PROGRAMACIÓN TÉCNICA POR COMPONENTE

Nombre del proyecto		0												
Propósito / Objetivo general												Indicadores de Proposito		
Componente 1/ Objetivo específico												Indicadores de Producto		
Actividades	Meta física	Meses												
	Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		11
Componente 2/ Objetivo específico												Indicadores de Producto		
Actividades	Meta física	Meses												
	Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		11
Componente 3/ Objetivo específico												Indicadores de Producto		
Actividades	Meta física	Meses												
	Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		11
Componente 4/ Objetivo específico												Indicadores de Producto		
Actividades	Meta física	Meses												
	Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		11
Componente 5/ Objetivo específico												Indicadores de Producto		
Actividades	Meta física	Meses												
	Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		11

* Adicione más componentes y/o filas dentro de cada componente si es necesario

Leyenda de fin de hito: Cada 6 meses.

	PROGRAMACIÓN MONETARIA POR PARTIDAS DE GASTO
---	---

PARTIDA PRESUPUESTAL 1- HONORARIOS (Soles - S/.)																
Integrante	Nombres y apellidos	Monto Ref. (S/.)	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
															COSTO TOTAL (S/.)	
Asistente de Inv.		1500													0.00	
Asistente Admin.		600													0.00	
TOTAL:			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

* Solo para proyectos que postulen a Fondos Concursables

PARTIDA PRESUPUESTAL 2- EQUIPOS Y BIENES DURADEROS (Soles - S/.)														
DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
													COSTO TOTAL (S/.)	
													0.00	
													0.00	
TOTAL:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

* Adicione más filas si es necesario

PARTIDA PRESUPUESTAL 3- MATERIALES E INSUMOS (Soles - S/.)														
DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
													COSTO TOTAL (S/.)	
													0.00	
													0.00	
TOTAL:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

* Adicione más filas si es necesario

PARTIDA PRESUPUESTAL 4- ASESORIAS ESPECIALIZADAS (Soles - S/.)														
DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
													COSTO TOTAL (S/.)	
													0.00	
													0.00	
TOTAL:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

* Adicione más filas si es necesario

PARTIDA PRESUPUESTAL 5- SERVICIOS DE TERCEROS (Soles - S/.)														
DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
													COSTO TOTAL (S/.)	
													0.00	
													0.00	
TOTAL:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

* Adicione más filas si es necesario

PARTIDA PRESUPUESTAL 6- PASAJES Y VIATICOS (Soles - S/.)														
DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
													COSTO TOTAL (S/.)	
													0.00	
													0.00	
TOTAL:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

* Adicione más filas si es necesario

OTROS GASTOS ELEGIBLES (Soles - S/.)														
DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
													COSTO TOTAL (S/.)	
													0.00	
													0.00	
TOTAL:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

* Adicione más filas si es necesario

DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	COSTO TOTAL (S/.)
Resumen	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nro. de Hitos	TOTAL	%
Hito 1	S/. 0.00	#IDIV/01
Hito 2	S/. 0.00	#IDIV/01
TOTAL	S/. 0.00	#IDIV/01

Nota: De ser menor al hito 4, borrar los valores de las celdas de la fila del hito sobrante





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

PROGRAMACION TECNICA Y FINANCIERA POR HITOS

Hitos	Duración (meses)	Fechas		Año	Indicadores y Resultados al Hito	% Avance presupuestal	Presupuesto (S/.)
		Inicio	Fin				
Hito 1	6	00/01/1900	30/06/1900		1	#iDIV/0!	-
					2		
					3		
					4		
					5		
Hito 2	6	30/06/1900	30/12/1900		1	#iDIV/0!	-
					2		
					3		
					4		
					5		
	12				TOTALES:	#iDIV/0!	S/. 0.00

* Adicione más filas si es necesario

Nota: En este cuadro no se deben consignar productos del proyecto.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

R1. CUADRO DE HITOS (CH)

Hito	Fechas		Indicadores y Resultados al Hito
	Inicio	Fin	
			1 0
			2 0
	1	0/01/1900 30/06/1900	3 0
			4 0
			5 0
			1 0
			2 0
	2	30/06/1900 30/12/1900	3 0
			4 0
			5 0

Investigador principal o Responsable del Proyecto

UPIC

Nota: De ser menor al hito 6, borrar los valores de las celdas de la fila del hito sobrante



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

R2: CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

RESUMEN MONETARIO

Fuente	HITO 1			HITO 2			TOTAL
	0/01/1900	al	30/06/1900	30/06/1900	al	30/12/1900	
-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL S/.	-	-	-	-	-	-	-

Investigador Principal

UPIC





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

FUNCIÓN TÉCNICA Y DEDICACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Integrante del Equipo	Nombres y Apellidos	Profesión y/o Grado académico	Funcion técnica	% de dedicación al proyecto
Investigador Principal				
Co-Investigador				
Asistente de Investigación				
Tesista				
Asistente Administrativo				
* Adicione más filas si es necesario				





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA DE BIENES DURADEROS

Equipo o bien duradero	JUSTIFICACIÓN DE COMPRA DE BIENES DURADEROS
0	
0	
0	
0	
0	

